

ACTA DEFINITIVA DE LA 255ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 3 de abril de 1984, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. J. DHANAPALA

(Sri Lanka)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. H. WEGENER
Sr. W. E. von dem HAGEN
Sr. F. ELBE
Sr. GRAFFFEIL

Argelia: Sr. M. OULD ROUIS
Sr. A. TAFFAR
Sr. A. BOUBAZINE

Argentina: Sr. J. C. CARASALES
Sr. R. GARCIA MORITAN
Sr. R. VILLAMBROSA

Australia: Sr. R. BUTLER
Sr. R. ROWE
Sra. J. COURTNEY

Bélgica: Sr. M. DEPASSE
Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania U MAUNG MAUNG GYI
U PE THEIN TIN
U THAN TUN

Brasil Sr. C. A. de SOUZA e SILVA
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria: Sr. C. PRAMOV
Sr. N. MIHAILOV

Canadá: Sr. G. R. SKINNER
Sr. R. J. ROCHON

Cuba: Sr. A. V. GONZALEZ PEREZ

Checoslovaquia: Sr. A. CIMA
Sr. J. MATOUSEK

PRESENTES EN LA SESION (continuación)China:

Sr. QIAN JIADONG
Sra. WANG ZHIYUN
Sr. LIANG DEFENG
Sr. LIN CHENG
Sr. SUO KAIMING
Sr. ZHANG WEIDONG

Egipto:

Srta. W. BASSIN

Estados Unidos de América:

Sr. L. G. FIELDS
Sr. N. CLUNE
Sr. N. CARRERA
Sra. K. C. CRITTENBERGER
Sr. R. HORNE
Sr. R. NORMAN
Sr. P. CORDEN
Sr. H. CALHOUN
Sr. C. PEARCY

Etiopía:

Sr. F. JOHANNES

Francia:

Sr. F. DE LA GORCE
Sr. H. RENIE
Sr. G. MONTASSIER

Hungría:

Sr. F. GAJDA
Sr. T. TOTH

India:

Sr. S. KANT SHARMA

Indonesia:

Sr. ANDRADJATI
Sr. HARYOMATARAM

Italia:

Sr. M. ALESSI
Sr. M. PAVESE
Sr. L. FERRARI BRAVO
Sr. B. CABRAS

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Japón:

Sr. R. IMAI
Sr. K. MAKITA
Sr. K. TANAKA
Sr. T. KAWAKITA

Kenya:Marruecos:

Sr. A. SKALLI
Sr. O. HILLALE

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES
Sr. P. MACEDO RIBA
Sra. GONZALEZ y REYNERO

Mongolia:

Sr. D. ERDEMBILEG
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:

Sr. L. O. AKINDELE

Países Bajos:

Sr. J. RAMAKER
Sr. R. J. AKKERMAN

Pakistán:

Sr. K. NIAZ

Perú:

Sr. P. CANNOCK

Polonia:

Sr. S. TURBANSKI
Sr. G. CZEMPINSKI
Sr. J. CIALOWICZ
Sr. T. STROJWAS

Reino Unido:

Sr. L. MIDDLETON
Sr. D. A. SLINN

República Democrática Alemana:

Sr. H. ROSE
Sr. H. THIELICKE
Sr. F. SAYATZ
Sr. J. DEMBSKI

República Islámica del Irán:

Sr. J. ZAHIRNIA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Rumania:

Sr. I. DATCU
Sr. T. MELESCANU
Sr. P. BALOIU
Sr. A. CRETU
Sr. A. POPESCU

Sri Lanka:

Sr. J. DHANAPALA
Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARÀ
Sr. P. KARIYAWASAM

Suecia:

Sr. R. EKEUS
Sra. E. BONNIER
Sra. G. JONÁNG
Sra. A. BRAKENHIELM
Sr. J. PARWITZ

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN
Sr. B. P. PROKOFIEV
Sr. R. M. TIMERBAEV
Sr. G. V. BERDENNIKOV
Sr. P. Y. SKOMOROKHIN
Sr. S. V. KOBYSH
Sr. G. V. ANTSIFEROV

Venezuela:

Sr. O. GARCIA GARCIA

Yugoslavia:

Sr. M. MIHAJLOVIC

Zaire:

Sra. E. ESAKI KABEYA

Secretario General Adjunto
de Asuntos de Desarme:

Sr. J. MARTENSON

Secretario General de la
Conferencia de Desarme y
Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario General Adjunto de
la Conferencia de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Queda abierta la Conferencia de Desarme.

Por circunstancias puramente fortuitas y en virtud de la aplicación normal del principio de la rotación, la delegación de Sri Lanka se encuentra en la Presidencia de esta importante Conferencia durante el mes de abril. Aceptamos esta responsabilidad para con la Conferencia de Desarme y la comunidad internacional con toda humildad y con la firme determinación de desempeñar nuestras funciones con diligencia y de conformidad con las más altas tradiciones de este cargo.

Estoy seguro de que hablo en nombre de mis colegas al expresar nuestro gran agradecimiento al Embajador Datcu, de la delegación de Rumania, por los servicios que prestó a la Conferencia como Presidente durante el mes de marzo. En la sesión plenaria del 29 de marzo ya tuve la oportunidad de expresarle la gratitud de mi delegación por su paciente y capaz diplomacia unida a su debordante buen humor.

Como representante de un país no alineado que no es un Estado poseedor de armas nucleares ni tiene ninguna ambición de serlo, recuerdo que fue el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme el que dio origen al nuevo grupo de órganos democratizados e interrelacionados encargados de la cuestión del desarme en los asuntos internacionales. El nuevo mecanismo creado en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme rectificó la falta de universalidad en la participación y la adopción de decisiones de que adolecían las deliberaciones y las negociaciones sobre desarme celebradas anteriormente. Deseo citar un párrafo de la primera declaración que hizo en este agosto órgano mi delegación. Al intervenir en la sesión inaugural del Comité de Desarme, el 24 de enero de 1979, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka, Sr. A. C. Shahul Hameed, dijo lo siguiente:

"Sabemos que entre los criterios adoptados para formar parte del Comité de Desarme figura el de ser un Estado de importancia militar; calificación a la que difícilmente puede aspirar Sri Lanka. El hecho de que fuéramos incluidos entre los ocho nuevos miembros del Comité constituye, a nuestro juicio, un reconocimiento tácito de la contribución que los Estados de menor importancia militar pueden aportar al desarme, contribución que, en el caso de mi país, dimana de las políticas y posiciones que ha decidido seguir el Gobierno de Sri Lanka, bajo la dirección del Presidente, el Excelentísimo Señor J. R. Jayewardene."

(El Presidente)

El Comité se reúne hoy como consecuencia del período extraordinario de sesiones dedicado por las Naciones Unidas al desarme en mayo y junio del pasado año. Usted, Sr. Presidente, en calidad de miembro del movimiento de los países no alineados, sabrá que el período extraordinario de sesiones fue el resultado de los esfuerzos continuos del grupo de los países no alineados que, ya en 1961, pidió por primera vez que se celebrara un período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Este objetivo se consiguió en 1978, a raíz de la resolución que la delegación de mi país, como Presidente del movimiento de los países no alineados, tuvo el privilegio de proponer a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, en nombre de la comunidad de los países no alineados."

Han transcurrido cinco años desde que mi delegación llegó a este órgano de negociación. Lo hicimos con grandes esperanzas en él, pero con el modesto deseo de escuchar y aprender mientras aportábamos nuestra contribución. La pregunta que cabe formular inevitablemente es la de si esas esperanzas se han realizado. ¿Hemos conseguido la forma, o la ilusión, de una participación universal sin su fondo? ¿Estamos más cerca que antes del objetivo del desarme general y completo?

El mes de abril, en las zonas templadas del mundo, es el mes de la primavera. Para mi país, donde el 80% de la población son agricultores, este mes señala el final de un ciclo, y en él cosechamos el arroz que hemos cultivado en los arrozales de nuestras aldeas y celebramos el Año Nuevo tradicional. Amplío la metáfora y me pregunto en qué parte del ciclo nos encontramos en la Conferencia. Hace cinco años comenzamos nuestros esfuerzos en este foro único de negociaciones multilaterales en busca del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Ya deberíamos estar cosechando los frutos de nuestros esfuerzos. Pero hemos de admitir que no nos hemos anotado ningún acuerdo y que estamos eternamente metidos en un largo debate, tanto en las sesiones de primavera como en las de verano. En este período de sesiones, tras aprobar nuestra agenda dos semanas después de haber comenzado los trabajos, establecimos en la tercera semana el Comité ad hoc sobre las armas químicas, presidido por el distinguido Embajador de Suecia, así como los Comités ad hoc encargados de los temas 6 y 8. El único de estos Comités que funciona es el Comité ad hoc sobre el tema 4, aunque todavía avanza lentamente. Las negociaciones sobre el establecimiento de los Comités ad hoc que se ocupen de los temas 1, 2, 3, 5 y 7 avanzan

(El Presidente)

con éxito diverso. Eso, pues, es todo lo que hemos logrado en las ocho semanas del actual período de sesiones. Tenemos que avanzar más este mes, para que cuando nos volvamos a reunir este verano tengamos una visión clara de lo que tenemos probabilidades de progresar este año. O sea, que no nos queda mucho tiempo. No obstante, como todos ustedes saben, pocas veces el tiempo ha sido el factor que ha obstaculizado los trabajos de esta Conferencia. Hemos tenido tiempo para deliberar cuando debíamos estar negociando. Hemos tenido tiempo para debatir cuando debíamos estar elaborando acuerdos. Hemos tenido tiempo para la oratoria polémica cuando debíamos dedicarnos a armonizar las diversas opiniones para lograr un consenso constructivo.

Temo que se considere pasado de moda e ingenuo desde el punto de vista político hablar hoy día de la base ética del desarme. No puedo compartir esta opinión. Una concepción clara de la dimensión ética del desarme -cualesquiera sean nuestros sistemas de valores religiosos, sociales y culturales- es lo único que puede ayudarnos a infundir a nuestros trabajos un sentido de urgencia que desembocará en resultados prácticos. Nos enfrentamos con una opción decisiva. Es la que describió acertadamente el Secretario General de las Naciones Unidas en su mensaje a la Conferencia de Desarme en este período de sesiones:

"Son posibles la limitación y la reducción de los armamentos, y, con ellas, unas mejores perspectivas de paz y desarrollo mundial; también es posible que continúe la espiral de los gastos en armamentos y la tecnología armamentista que traerá consigo la desconfianza, una sangría trágica de recursos y la constante amenaza de aniquilación que entrañan los armamentos nucleares."

No me cabe duda de la opción que elijeremos unánimemente aquí, en la Conferencia. La tarea que se nos plantea es demostrar esa opción tanto en nuestros actos colectivos como en las palabras de cada uno de nosotros. Pido su cooperación, distinguidos delegados, en esta tarea que emprendemos en bien de nuestra seguridad común y a fin de asegurar un futuro a la humanidad.

La Conferencia inicia hoy su examen del tema 7 de la agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas". Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo miembro que lo desee puede plantear cualquier tema que guarde relación con el trabajo de la Conferencia.

Deseo señalar que en esta sesión se encuentra entre nosotros el Sr. Jan Martenson, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme. Quiero darle otra vez la bienvenida a la Conferencia y espero que su estancia en Ginebra sea fructífera.

(El Presidente)

Desearía informar a la Conferencia de que, conforme a nuestro calendario para esta semana, me propongo suspender la sesión plenaria en cuanto hayamos escuchado a los oradores inscritos para hablar hoy, y convocar después una sesión informal para estudiar algunas cuestiones de organización pendientes, entre ellas la solicitud de un Estado no miembro de participar en las sesiones plenarias. Cuando reanudemos la sesión plenaria nos ocuparemos de las cuestiones acerca de las cuales es preciso tomar una decisión hoy.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de la República Democrática Alemana, Polonia, la Argentina, Yugoslavia y Argelia.

Tiene la palabra el representante de la República Democrática Alemana, Embajador Rose.

Sr. ROSE (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Permítame, Sr. Presidente, que le exprese ante todo los parabienes de mi delegación al asumir usted la presidencia durante el mes de abril. Nos complace que desempeñe este puesto usted, Embajador Dhanapala, representante de un país muy respetado en el Movimiento No Alineado y que desempeña un papel activo en las Naciones Unidas y en la Conferencia de Desarme.

Estamos persuadidos de que su capacidad y su experiencia diplomática contribuirán a asegurar una labor eficaz en esta Conferencia. Puede contar con la cooperación plena de nuestra delegación.

Me permito aprovechar también esta oportunidad para expresar por mediación de usted nuestra gratitud a su predecesor, el camarada Datcu, de la República Socialista de Rumania, por el dinamismo y la dedicación con que desempeñó sus funciones. Dicen mucho en su favor los progresos que hayamos podido hacer, sobre todo en las cuestiones de organización.

También deseamos dar la bienvenida al Secretario General Adjunto Sr. Jan Martenson, que se encuentra hoy entre nosotros, y también a él le prometemos nuestra total cooperación.

En su intervención de 20 de marzo, mi delegación analizó la situación en la que se halla esta Conferencia en relación con el tema 3 de nuestra agenda -Prevención de la guerra nuclear-, así como las conclusiones que cabe deducir para nuestra actividad futura.

Teníamos la esperanza de que algunas delegaciones que están bloqueando la obtención de un consenso sobre el establecimiento del correspondiente Comité ad hoc modificarían su actitud. Por desgracia, esas esperanzas no se han materializado todavía.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Volvemos a instar a esas delegaciones a que den muestras de la voluntad política y la flexibilidad necesarias para elaborar y convenir medidas prácticas con objeto de prevenir una guerra nuclear.

En mi intervención de hoy, desearía centrarme en cuestiones de fondo. El año pasado, así como en el actual período de sesiones, los países socialistas presentaron propuestas concretas para impulsar nuestra labor. Quiero destacar los documentos de trabajo CD/355, CD/406 y CD/444.

Hoy tengo el honor de presentar, en nombre de un grupo de países socialistas, el documento CD/484, que se ha distribuido ya. Las propuestas que figuran en este documento se basan en las declaraciones de Praga y Moscú de enero y junio de 1983, respectivamente, y están encaminadas a estimular la acción internacional contra el peligro de guerra nuclear. Se debe considerar que desarrollan los documentos de trabajo que antes he mencionado. Naturalmente, se han tenido en cuenta las propuestas pertinentes formuladas por otros Estados.

Al presentar este documento, los países socialistas tienen conciencia de que la inmensa mayoría de los Estados del mundo no sólo consideran la eliminación del peligro de guerra nuclear como una condición indispensable para solucionar los problemas generales de la humanidad, sino también para preservar la existencia de vida en nuestro planeta. Por consiguiente, todos los esfuerzos deben centrarse en la celebración de negociaciones con miras a lograr un acuerdo sobre medidas adecuadas y prácticas para la prevención de una guerra nuclear, según ha vuelto a pedir otra vez la Asamblea General de las Naciones Unidas en su reciente período de sesiones.

Es evidente que esas medidas deben tener unas características concretas, que vienen determinadas ante todo por su urgencia, por sus consecuencias inmediatas para la mejora de la situación internacional como un todo y por su relativa facilidad de adopción y aplicación, siempre que por parte de todos imperen la razón y la buena voluntad. La vida misma impone la necesidad de actuar con rapidez y no perder el tiempo en deliberaciones académicas que no llevan a nada.

En el documento CD/484 se señala el peligro cada vez mayor de una guerra nuclear como resultado de la política militarista de los Estados Unidos, cuya esencia consiste en la tentativa de destruir el equilibrio militar existente. Para dar una base material a esa política se han adoptado programas en gran escala de perfeccionamiento de las armas estratégicas y otros armamentos nucleares. Es alarmante el emplazamiento de cada vez más misiles norteamericanos nuevos de alcance intermedio en Europa occidental con la finalidad de lanzar el primer ataque nuclear. Al mismo tiempo se prevé

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

hacer extensiva al espacio ultraterrestre la carrera de armamentos. La última información procedente de Washington revela el total desprecio de los deseos de los pueblos de evitar la peligrosa militarización del espacio ultraterrestre. Conforme a esa estrategia, los Estados Unidos han interrumpido negociaciones importantes o las han privado de base al aplicar una política provocadora de preparación para la guerra nuclear. En particular, la polémica en torno a un tratado de prohibición completa de los ensayos permite ver con claridad que un bando está bloqueando toda negociación multilateral encaminada a reducir el peligro de una guerra nuclear y poner freno a la carrera de armamentos nucleares. Esa actitud es incompatible con los acuerdos internacionales, incluido el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Es indudable que la mejor manera de cambiar ese rumbo peligroso de los acontecimientos sería la eliminación completa de las armas nucleares. Todos los países miembros de la presente Conferencia hicieron suyo ese objetivo en 1978 al aprobar el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. En uno de los primeros documentos de trabajo del Comité de Desarme, el documento CD/4, los países socialistas formularon una propuesta para alcanzar de un modo gradual ese objetivo. En el documento de trabajo CD/484 se indica que aquella propuesta sigue siendo válida.

A la vez que insistimos en la petición de que la presente Conferencia inicie sin más dilación negociaciones sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y sobre el desarme nuclear, propugnamos también otras formas y métodos que propicien la reducción y la eliminación definitiva del peligro de guerra nuclear. Estamos persuadidos de que las medidas propuestas, además de su inmediato efecto positivo, estimularían decisivamente el proceso del desarme nuclear.

El documento CD/484 prevé un conjunto amplio de medidas eficaces. Señala que los intereses vitales de toda la humanidad exigen que las relaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares se rijan por determinadas normas, cuyo reconocimiento podría ser objeto de un acuerdo entre ellos y a las que se conferiría fuerza vinculante.

En concreto, el documento de trabajo contiene dos categorías de propuestas. La primera consiste en medidas que favorezcan la creación de un clima moral y político que condene al fracaso toda tentativa de desencadenar una guerra nuclear. La enumeración que voy a exponer seguidamente persigue fines prácticos, y debe tenerse presente que, por su naturaleza, todas las medidas están estrechamente relacionadas entre sí.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Nosotros proponemos:

- Que todos los países, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, contemplen la prevención de la guerra nuclear como el objetivo principal de su política, eviten toda clase de situaciones que puedan desembocar en un conflicto nuclear y, en caso de que surja un peligro de esa clase, celebren consultas urgentes para impedir una conflagración nuclear.
En el documento se recomienda que los Estados incluyan en declaraciones unilaterales o conjuntas oportunas disposiciones relativas a la condenación de la guerra nuclear y, que, al mismo tiempo, se abstengan de la propaganda de la guerra nuclear, incluidas las doctrinas políticas y militares que equivalgan a justificarla.
- Los países socialistas reafirman su propuesta de que todos los Estados poseedores de armas nucleares renuncien a ser los primeros en emplear esas armas. Este compromiso podría contraerse en una declaración unilateral o consignarse también en un instrumento único de derecho internacional. Apoyamos la propuesta de que se concierte una convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares, en la que participen todos los Estados que poseen esas armas.
- En el documento CD/484 se propugnan otras medidas para consolidar el principio del no empleo de la fuerza en las relaciones internacionales, y para garantizar la aplicación de este principio. Se deberían considerar medidas importantes en este sentido la concertación de un tratado universal a ese efecto y la de un tratado sobre la no utilización de la fuerza militar y sobre el mantenimiento de relaciones de paz entre los Estados miembros de la Organización del Tratado de Varsovia y los de la OTAN, propuesta formulada por varios países socialistas en enero de 1983.
- Se pide a todos los Estados poseedores de armas nucleares que no las empleen en ninguna circunstancia contra los países no nucleares en cuyo territorio no haya armas de ese tipo, que respeten la condición de las zonas libres de armas nucleares ya establecidas y que alienten la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares.
- Los países socialistas están dispuestos a examinar también medidas destinadas a impedir el empleo accidental o no autorizado de armas nucleares y a evitar la posibilidad de ataques por sorpresa. Cae de su peso que medidas concretas de un carácter predominantemente técnico no pueden contribuir a fomentar la confianza más que si van acompañadas de compromisos políticos significativos.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

No puede contribuir a fomentar la confianza el que una parte intente restringir las deliberaciones a los aspectos técnicos y desviar la atención de su acumulación constante de armas nucleares.

Otra categoría de propuestas se refiere a las medidas concretas. Hemos centrado nuestra atención en las siguientes:

- Una de las medidas más eficaces y relativamente fáciles de aplicar sería la congelación de los armamentos nucleares. En el documento CD/484 se esbozan todos los componentes de esta medida y el modo de aplicarla.
- Además, los países socialistas consideran que un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares facilitaría la cesación del perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares y, en espera de que se concierte un tratado en ese sentido, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían proclamar una moratoria sobre la realización de las explosiones nucleares de todos los tipos.
- Otra importante obligación de los Estados poseedores de armas nucleares sería la de impedir la proliferación de esas armas en cualquier forma.
- La prevención de la guerra nuclear se vería considerablemente facilitada si se evitara que esa carrera se extienda a otras esferas peligrosas, en particular al espacio ultraterrestre. En el documento de trabajo se señala la concertación de un tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre y desde el espacio contra la Tierra, así como el compromiso unilateralmente contraído por la Unión Soviética de no ser la primera en colocar en el espacio ultraterrestre armas antisatélite de cualquier tipo.

Los países socialistas están dispuestos a examinar también otras medidas encaminadas a prevenir la guerra nuclear. Ha llegado el momento de pasar a hechos concretos, es decir, a la celebración de negociaciones constructivas sobre las propuestas mencionadas, a fin de concertar los acuerdos internacionales del caso.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Los países socialistas reafirman su determinación de proceder a la elaboración de medidas prácticas y urgentes para prevenir la guerra nuclear y de establecer un Comité ad hoc a esos efectos. Esperamos que el documento que hemos presentado sea recibido con la consideración que merece, y fortalezca la convicción de que efectivamente existen condiciones para el comienzo inmediato de negociaciones.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Democrática Alemana su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente.

Tiene ahora la palabra el representante de Polonia, Embajador Turbanski.

Sr. TURBANSKI (Polonia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame ante todo expresar la sincera satisfacción que sentimos mi delegación y yo personalmente al ver que preside usted la Conferencia de Desarme durante el mes de abril. Al desearle pleno éxito en sus difíciles funciones, le ofrezco el apoyo y la cooperación totales de mi delegación para desempeñarlas.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestra admiración y gratitud al Embajador Datcu, de la República Socialista de Rumania, por los intensos esfuerzos y las grandes energías que desplegó durante su Presidencia en marzo, en todos sus intentos incontables de resolver las diversas cuestiones de organización de esta Conferencia, cuestiones -digámoslo abiertamente- llamadas de "organización" pero de gran importancia política.

Al igual que varios oradores que han intervenido en las últimas sesiones plenarias, me propongo tratar una vez más de la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la de máxima importancia para todos nosotros, los que vivimos en la Tierra, nuestro querido planeta.

La militarización del espacio ultraterrestre, o el peligro de que se emplacen en él armas de destrucción en masa, se convirtió a principios del actual decenio en algo más que una realidad inquietante. El espacio ultraterrestre se está transformando en el escenario de una carrera de armamentos en gran escala. Al igual que muchas delegaciones que han intervenido aquí sobre este tema, opinamos que la militarización del espacio ultraterrestre no es, por desgracia, sino una parte de un proceso más amplio que comenzó hace tiempo. La doctrina de la superioridad militar en el espacio ultraterrestre cobró popularidad en los Estados Unidos a fines del decenio de 1950. Lo más importante no era la exploración del espacio ultraterrestre, sino el que, de hecho, el espacio era el medio donde podía hacerse

(Sr. Turbanski, Polonia)

con más eficacia la guerra estratégica. Según políticos estadounidenses de fines del decenio de 1950, la nación que fuera la primera en acceder a este nuevo teatro de operaciones sería inevitablemente una potencia dominante en el mundo. Los esfuerzos de la Administración estadounidense en este sentido han tenido y siguen teniendo efectos sumamente negativos en la situación internacional como un todo, y contribuyen a agravar el peligro de una guerra. Según los planes en curso y las declaraciones de la actual Administración de los Estados Unidos, el espacio ultraterrestre ha de ser un escaparate de armas cada vez más perfeccionadas.

La directriz Nº 119, de 6 de enero de 1984, que tantas veces se recuerda durante nuestros debates y que prevé la ejecución de un programa en gran escala de investigaciones sobre los nuevos sistemas de armas que han de emplazarse en el espacio ultraterrestre, con capacidad para realizar un ataque nuclear de represalias no es más que una de las pruebas recientes de esos planes. Una de las finalidades de los programas "Shuttle" y "Challenger" del organismo espacial estadounidense NASA es el ensayo de sistemas con fines militares y de acopio de información, la "inspección" -por así decirlo- de la puesta en órbita de satélites o la captura de éstos. Los medios de comunicación social de los Estados Unidos revelan claramente que el Pentágono es el principal beneficiario de estos programas.

No cabe duda de que cuando hace más de un cuarto de siglo, gracias al genio y la imaginación del ser humano, Yuri Gagarin fue el primer hombre que alcanzó el espacio ultraterrestre, la comunidad mundial no esperaba que las cosas evolucionaran de forma tan ominosa. Por consiguiente, este foro de desarme debe hacer todo lo posible para que la exploración y la utilización futuras del espacio ultraterrestre se hagan en bien de todos los países y todas las naciones, en beneficio de ellos y no para su destrucción.

La experiencia adquirida hasta ahora en las negociaciones sobre el desarme demuestran que es más fácil frenar una carrera de armamentos antes de emplazar nuevos sistemas de armas que después. En consecuencia, todavía existe una oportunidad razonable de que una tentativa sería de invertir las actuales tendencias se vea coronada por el éxito. Es evidente que las actividades militares en el espacio ultraterrestre tienen consecuencias globales para la seguridad internacional por el carácter mismo de los satélites puestos en órbita alrededor de la Tierra. La carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es, pues, la prolongación directa de la que se desarrolla tradicionalmente en la Tierra y, como tal, entraña el peligro sumamente inquietante de un enfrentamiento nuclear.

(Sr. Turbanski, Polonia)

Al hablar de las actividades militares en el espacio ultraterrestre hemos de comprender que no pueden separarse de la cuestión de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Reconocemos que muchas de las aplicaciones con fines pacíficos del espacio ultraterrestre en esferas como las telecomunicaciones, la navegación y el reconocimiento fotográfico también sirven a veces, con sólo pequeñas modificaciones, para importantes fines militares. Los satélites meteorológicos, de navegación, de comunicación y de otro tipo se pueden utilizar para desempeñar funciones de mando y control, efectuar una vigilancia terrestre, recopilar información secreta o dirigir proyectiles balísticos intercontinentales hacia blancos, etc. Como cabe apreciar, la posibilidad de duplicación con las aplicaciones civiles es muy grande. Pero muchas actividades tienen un interés casi exclusivamente militar. Es inquietante que se esté haciendo cada vez más hincapié en ellas. Por otra parte, se ha observado a menudo, también en esta sala, que los satélites tienen una importante función de verificación, que, si todas las partes interesadas consolidan y aceptan más, podría convertirlos en instrumentos eficaces a este respecto. Según los especialistas, en estas actividades la tendencia va en el sentido de que se siga perfeccionando la tecnología de detección general, reconocimiento fotográfico, detección de las explosiones nucleares, etc.

La posible utilización con fines militares del espacio ultraterrestre contra un adversario que se encuentre en la Tierra significa también el desarrollo y el emplazamiento en ese medio de armas de energía dirigida eficaces y concretas. Tras el discurso pronunciado por el Presidente Reagan en marzo de 1983 sobre la llamada "guerra de las galaxias", la posible explotación del espacio ultraterrestre con fines militares concretos parece centrar la atención en una esfera del desarrollo de nuevas técnicas y armas que puede tener profundas consecuencias para la seguridad internacional. Si añadimos que las llamadas armas láser y de energía dirigida, cuyos componentes fundamentales ya existen, y que ofrecen la posibilidad de crear un mecanismo mortífero casi instantáneo, la militarización del espacio ultraterrestre y su explotación con fines militares constituyen un conjunto y, por consiguiente, son cuestiones maduras para ser objeto de negociaciones concretas. De lo contrario, el decenio de 1980 puede ser un decenio de adelantos en la técnica militar que se podrá emplazar en ese medio. Los acontecimientos actuales y futuros a este respecto podrán introducir profundos cambios en el pensamiento estratégico y en las cuestiones de seguridad internacional.

(Sr. Turbanski, Polonia)

Ya existe un buen número de tratados concernientes a las actividades en el espacio ultraterrestre. Han sido enumerados y examinados en esta sala por muchos oradores en el actual y en los anteriores períodos de sesiones desde que se inscribió en la agenda del Comité de Desarme la cuestión de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Con su venia, señor Presidente, recordaré que también los examiné en mi intervención del 18 de agosto de 1983. Creo que todos estamos de acuerdo en que, si se acataran en la práctica el espíritu de los tratados vigentes y su principio fundamental de hacer del espacio ultraterrestre un medio pacífico, la situación en ese medio y en los diferentes foros que debaten su provenir sería mucho mejor. Desgraciadamente, no es así. En su resolución 38/70, la Asamblea General recuerda con toda razón los tratados internacionales concertados en el pasado, el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones y sus resoluciones anteriores sobre el espacio ultraterrestre y toma nota con preocupación de que, a pesar de los instrumentos vigentes, la carrera de armamentos se está extendiendo al espacio ultraterrestre. En efecto, no se respeta el espíritu del Tratado de 1967 relativo al espacio ultraterrestre, en virtud del cual el espacio ultraterrestre debía utilizarse con fines pacíficos. La eficacia de un tratado más concreto, el Tratado ABM de 1972, se ve ahora amenazada por la nueva evolución de las armas directas basadas en el láser y los haces de partículas. Mencionamos solamente estos dos instrumentos por no citar otros. Las únicas negociaciones concretas celebradas hasta ahora con miras poner coto a la militarización del espacio ultraterrestre, las conversaciones bilaterales iniciadas a fines del decenio de 1970 entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre las armas antisatélites, han sido interrumpidas por los Estados Unidos.

De este modo, los análisis y las declaraciones de los políticos, así como nuestras intervenciones sobre el tema, revelan un aspecto sombrío de este complejo problema. La única solución consiste en comenzar a actuar ahora. Comparto la opinión que expresó aquí el distinguido Embajador Vejvoda, de Checoslovaquia, en su declaración del 27 de marzo de que ha llegado el momento de cerrar, como dijo él, el debate "general" y "exploratorio" acerca de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Estamos convencidos de que ha llegado el momento de iniciar la elaboración de medidas prácticas y eficaces

(Sr. Turbanski, Polonia)

adecuadas para prohibir, de mutuo acuerdo, el emplazamiento de cualquier arma en el espacio ultraterrestre. A este respecto, debemos recordar que, en agosto de 1981, la Unión Soviética presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo sexto período de sesiones, un proyecto de tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, demostrando así que estaba dispuesta a adoptar medidas parciales, pero excluyendo la alteración de la paridad aproximada de fuerzas entre los principales bloques político-militares. Recordamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por una abrumadora mayoría de votos una resolución en la cual reconocía la necesidad de adoptar medidas para impedir que la carrera de armamentos se extendiera al espacio ultraterrestre y pedía al entonces Comité de Desarme que iniciara negociaciones con miras a elaborar y aprobar el texto de un tratado internacional adecuado. No obstante, esa iniciativa fue rechazada por los Estados Unidos, que trataron de reducir la esencia del problema a la prohibición de los sistemas antisatélites, excluyendo la cuestión del emplazamiento de otros tipos de instalaciones militares en el espacio ultraterrestre. El año pasado, durante el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Soviética propuso que se concertara un Tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre y desde el espacio contra la Tierra, distribuido como documento CD/476 de esta Conferencia y presentado por el distinguido Embajador Issraelian el 22 de marzo de 1984.

Quisiéramos hacer hincapié en la gran importancia política de estas dos propuestas. Su principal objetivo político es prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y éste es su rasgo humanitario más importante. Además, con respecto al proyecto de tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre, se debe prestar la debida atención a que combina las obligaciones políticas y jurídicas de los Estados de no usar la fuerza contra otros en o desde el espacio ultraterrestre con la aplicación de medidas sustantivas de gran alcance destinadas a prevenir la militarización del espacio ultraterrestre. Esperamos que esta nueva iniciativa soviética sea acogida favorablemente por la Conferencia y contribuya en gran modo a celebrar

(Sr. Turbanski, Polonia)

unas negociaciones multilaterales concretas y cabales sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La gravedad del problema es evidente y grande. Hoy es incluso mayor que hace unos días. Según fuentes bien informadas del Gobierno de los Estados Unidos, como se decía en el International Herald Tribune de ayer, el Presidente Reagan firmó el sábado pasado, 31 de marzo, antes de presentarlo al Congreso, un informe en el que se indica que "... el Gobierno de Reagan se propone desarrollar y ensayar un arma anticatélite y no prevé ponerse de acuerdo con la Unión Soviética sobre una prohibición completa de tales armas...". Así, pues, no se puede subestimar la gravedad del problema. Por consiguiente, me uno a todos los que se han pronunciado aquí en favor del establecimiento de un comité ad hoc en el marco de esta Conferencia para que inicie lo antes posible esas negociaciones. El año pasado y durante el actual período de sesiones ya se han examinado ampliamente diversas propuestas relativas a su mandato. Mi delegación comparte plenamente el análisis que hizo usted, señor Presidente, el 29 de marzo pasado y las conclusiones que extrajo a este respecto. En efecto, el problema debe abordarse de manera global en el marco de un futuro comité ad hoc. Si bien reconocemos que en primer lugar es preciso identificar los diferentes aspectos y las múltiples cuestiones de este complejo problema, consideramos que eso no debe ser un fin en sí, prescindiendo de este vínculo básico que lleva a las negociaciones. En otras palabras, el futuro mandato de dicho órgano no puede limitarse solamente a la identificación de las cuestiones. Habida cuenta de la información más reciente sobre el tema, es urgente celebrar negociaciones concretas. Como no faltan ejemplos de iniciativas recientes o paralelas, sospechamos en realidad que algunas delegaciones de países occidentales insisten en la identificación de las cuestiones con el fin de bloquear y no de promover lo esencial, esto es, emprender negociaciones para la concertación de uno o varios acuerdos, según proceda, con el fin de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos, como se ha propuesto en el curso de las recientes consultas oficiosas.

(Sr. Turbanski, Polonia)

Estamos comenzando el tercer mes de este período de sesiones sin haber resuelto siquiera sus problemas básicos de organización. El logro de un espacio ultraterrestre sin armas ni carrera de armamentos no es ya un problema de pequeños juegos tácticos. Es un problema de enormes dimensiones políticas que merece nuestra más seria atención.

Espero que haya todavía tiempo para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Espero también que bajo su dirección, señor Presidente, esta Conferencia emprenda negociaciones fructíferas en esta dirección.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Polonia su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente.

Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina, Embajador Carasales.

Sr. CARASALES (Argentina): Señor Presidente, muchas gracias. Me complace, señor Presidente, hacer uso de la palabra en la sesión de hoy porque me permite estar entre los primeros en extenderle mis más sinceras congratulaciones al asumir la presidencia de nuestra Conferencia. Le deseamos el mayor éxito en su gestión, éxito que desconçamos al haber sido testigos de su brillante actuación en la coordinación del Grupo de los 21 durante el pasado mes de mayo. Vuestra Excelencia contará siempre con la más amplia cooperación de la delegación argentina. Después de su intensa e infatigable labor al frente de la Conferencia durante el último mes, es muy grato para mí ver al Embajador Datcu a su derecha. Tenía todo el derecho a irse a descansar por un tiempo a Berna. No ha sido así, y ello revela una vez más el compromiso personal que el Embajador Datcu tiene con el trabajo de esta Conferencia y los temas que en ella se discuten. Expreso al señor Embajador de Rumania el aprecio y el reconocimiento de mi delegación por la muy eficiente y esforzada gestión cumplida.

Me complace también, señor Presidente, ver entre nosotros al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, señor Jan Martenson, cuyo permanente interés por los temas materia de nuestros debates es sobremanera conocido, y le doy la más cordial bienvenida entre nosotros.

De acuerdo con lo previsto en el programa de trabajo para la primera parte del período de sesiones de 1984 de la Conferencia de Desarme, el órgano negociador debió considerar la semana pasada el tema 6 de su agenda titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas". Y digo "debió considerar" porque, salvo la delegación de un Estado no miembro y otras referencias genéricas en discursos destinados a tratar otras cuestiones, este tema no fue objeto de intervenciones específicas por parte de las delegaciones miembros de esta Conferencia.

(Sr. Carasales, Argentina)

Debo confesar que esa renuencia a tratar esta cuestión no nos sorprende y constituye el signo más claro del estado de cosas imperante en relación con una materia que el Documento Final consideró importante, en cuanto, en su párrafo 59, instó a los Estados poseedores de armas nucleares a "que prosigan los esfuerzos para concertar" esos arreglos eficaces a que se refiere el enunciado del tema 6.

Es cierto que el tema figura en nuestra agenda y que al comienzo de nuestras sesiones fue establecido el correspondiente Comité ad hoc, pero ello fue un acto casi diría mecánico, no se prevé ninguna reunión de ese órgano subsidiario durante el presente período y cabe dudar con fundamento que las haya en el curso de la segunda parte.

Esa situación procesal revela una realidad, que todos conocemos. Los países que no poseen armas nucleares, o sea la inmensa mayoría de la comunidad internacional, aquellos que tienen derecho a recibir garantías claras y eficaces de que las armas nucleares nucleares no serán utilizadas contra ellos o no se los amenazaré con su empleo, tienen ante sí, como una supuesta fuente de tales garantías, cinco declaraciones unilaterales emitidas por las Potencias dueñas de armas nucleares, declaraciones disímiles, sujetas a diferentes interpretaciones, llenas casi todas ellas de condicionamientos y cláusulas de escape de distinta índole y cuyo cumplimiento será apreciado exclusivamente en función de la voluntad del Estado que las emitió. Algunas parecen más bien, como dijo el Canciller de la Argentina en su discurso del pasado 28 de febrero, "escenarios permisibles para el uso o la amenaza de uso de las armas que pueden terminar con la civilización que conocemos".

No es de extrañar entonces que tales declaraciones hayan sido consideradas por sus destinatarios como absolutamente insuficientes. Nadie puede hacer descansar su seguridad -y todos tienen derecho a ella- sobre la base de declaraciones como las existentes, o por lo menos de cuatro de las cinco. No merecen por cierto el calificativo de "garantías".

Quienes deben otorgar esas garantías son lógicamente los Estados poseedores de armas nucleares y a ellos corresponde dar los pasos necesarios para clarificar y fortalecer sus compromisos y llegar a la conclusión de los "acuerdos internacionales eficaces" a que se refiere el Documento Final y el mismo título del tema 6.

Esos pasos necesarios no se han dado ni parece existir la menor voluntad para ello. Es evidente, como recordó el Grupo de los 21 en su declaración del 9 de agosto de 1983, "la inflexibilidad de los Estados poseedores de armas nucleares

(Sr. Carasales, Argentina)

en cuanto a eliminar las limitaciones, las condiciones y las excepciones contenidas en sus declaraciones unilaterales" (CD/407).

Allí radica la explicación del punto muerto a que se ha llegado en la consideración del tema 6. Y no parece percibirse ningún indicio de que la situación vaya a cambiar o de que haya algún desarrollo positivo en un futuro próximo.

Nadie o casi nadie quiere renunciar a la posibilidad de utilizar el arma nuclear, aun en este limitado contexto. Los artificios de la disuasión y sus aliados desean evidentemente preservar, en última instancia, su libertad de acción y se tiene la impresión de que todos los ejercicios en este tema giran en el fondo alrededor de esa realidad. No puede llamar la atención entonces que tales ejercicios resulten infructuosos.

Por ello adquiere particular relevancia el juicio contenido en la declaración del Grupo de los 21 que cité hace un momento (CD/407): "El Grupo de los 21 reitera su creencia de que el desarme nuclear y la prohibición del empleo de armas nucleares constituyen las garantías de seguridad más eficaces contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares".

Por más vueltas que se dé a la situación, se llega siempre a la misma conclusión: mientras el arma nuclear exista y pueda ser utilizada, no habrá seguridad para nadie.

Los desarrollos producidos en los últimos tiempos en este campo no pueden ser más alarmantes. Se ha iniciado una nueva etapa en la carrera armamentista nuclear. Armas nucleares más sofisticadas están en proceso de instalación de uno y otro lado, el peligro nuclear se cierne en todos los océanos y en todas las latitudes, en una clase de proliferación horizontal cada vez más alarmante. Cabe preguntarse, ¿qué proceso de decisión gobernará la utilización de tales armas? ¿No tendrán algo que decir los países en cuyo territorio dichas armas están emplazadas? ¿No existirá un incremento del número de países con capacidad de decisión en la materia, aunque el número de Estados poseedores de armas nucleares siga siendo el mismo?

¿No tenemos que coexistir con decenas de miles de cabezas nucleares distribuidas por todo el mundo? Las cifras exactas pueden variar según las fuentes, pero ¿no se ha llegado al extremo de que mil cabezas nucleares más o menos no tienen ya importancia? ¿No se abren perspectivas cada vez más ominosas de extensión de la carrera nuclear al espacio ultraterrestre?

Frente a este panorama, no por reiteradamente repetido menos impresionante, hemos escuchado días pasados, más exactamente el 29 de marzo, un curioso intento de asociar

(Sr. Carasales, Argentina)

la prevención de una guerra nuclear con la ratificación del Tratado de no proliferación y, simultáneamente, de desplazar de alguna manera la responsabilidad por la preocupante situación internacional hacia quienes no han adherido a ese instrumento internacional.

Ese tipo de afirmaciones hace necesario, para mi delegación, formular algunos comentarios.

En primer lugar, es un hecho que para numerosos países, entre ellos el mío, el Tratado de no proliferación es un tratado altamente insatisfactorio, por discriminatorio, por imponer obligaciones absolutamente desiguales y que en ciertos casos no son siquiera obligaciones, por restringir arbitrariamente las posibilidades de utilización pacífica de la energía atómica, por procurar la preservación sin concurrencia de tecnologías avanzadas en manos de un círculo exclusivo de países y por, en el fondo, legitimar la posesión de armas nucleares.

Más aún, más allá de los defectos y carencias del Tratado, los que sus autores consideraban elementos positivos de su articulado, no han sido cumplidos. Ni la amplia cooperación internacional en materia de aprovechamiento pacífico de la energía nuclear ha tenido lugar, ni las negociaciones sobre el cese "en fecha cercana" de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear se han desarrollado con determinación. Por el contrario, el intercambio científico-tecnológico es objeto de trabas y restricciones cada vez más intensas y las perspectivas de progresos importantes en materia de desarme nuclear y de freno y reversión de la carrera de armamentos nucleares parecen cada vez más remotas. El tema 2 de nuestra agenda, que tiene ese contenido, aguarda todavía no el comienzo de negociaciones sino siquiera el inicio de una consideración seria y significativa, debido a la oposición de algunos países que figuran entre los más fervorosos abogados del TNP.

No es ésta la ocasión ni es mi intención efectuar un análisis pormenorizado del TNP ni de sus implicaciones. El Canciller de mi país, Licenciado Dante Caputo, tuvo oportunidad de exponer el 28 de febrero pasado nuestro pensamiento sobre el particular. En todo caso, no puede negarse la existencia de aspectos que hacen a su esencia y que son susceptibles de críticas fundadas ni puede negarse el derecho de todo Estado soberano a evaluar esos aspectos y sus consecuencias y a fijar su posición al respecto a la luz de ese examen.

Algunos Estados pueden haber decidido pasar por alto esos defectos al firmar y ratificar el TNP. Es su derecho y lo respetamos. Quizá, cuando lo hicieron, dichos

(Sr. Carasales, Argentina)

defectos todavía no se habían puesto de manifiesto y quién sabe si hoy adoptarían la misma actitud. Otros Estados, por el contrario, también tienen indiscutiblemente el derecho, si el saldo de su apreciación del articulado y del funcionamiento del Tratado es negativo, a abstenerse de ingresar a un régimen que, según su punto de vista, es injustamente perjudicial para sus intereses y su desarrollo sin que exista contrapartida que justifique los sacrificios que impone y sin que mermen los riesgos de una guerra nuclear.

Lo que sí corresponde rechazar es el derecho -que por cierto no es tal- a insinuar, aunque sea implícitamente, que si un país decide no adherir al TNP es porque tiene la intención, ahora o más adelante, de producir o poseer armas nucleares y, paralelamente, que ese país obstaculiza en consecuencia la prevención de una guerra nuclear.

Ello es asignar gratuitamente intenciones condenables a quien no mantiene la misma posición acerca de las bondades y de la eficacia de un acuerdo jurídico internacional, que, hasta ahora al menos, nunca fue considerado de adhesión obligatoria.

Lo que importa son los hechos, las realidades, no las especulaciones sin base. Estados no partes en el TNP han repetido categóricamente, infinidad de veces, quizá hasta el hartazgo, su rechazo total y absoluto al arma nuclear y su propósito de utilizar las infinitas posibilidades que ofrece la energía nuclear para beneficio y progreso de sus pueblos, de un modo exclusivamente pacífico. Eso sí, con amplia libertad, sin mentores ni lazarillos, sin tener que pedir permiso y sin estar sujetos a las decisiones arbitrarias o a los vaivenes políticos del club de los todopoderosos.

No se ha presentado nunca la menor prueba, el mínimo elemento objetivo, que demuestre que tales Estados no están diciendo la verdad. Ello no obstante, no se los cree, cualquier avance tecnológico es recibido con la más profunda desconfianza, todos y cada uno de sus actos son minuciosamente escudriñados buscando ocultas intenciones y deben ser susceptibles del control más severo, permanente y comprehensivo.

Los paladines de esa desconfianza, los abogados del control más estricto, son precisamente quienes se autoconfieren todos los derechos y quienes pretenden quedar, como en el TNP, al margen de todo control; quienes no aceptan la menor restricción que menoscabe su plena libertad de acción para desarrollar armas de destrucción en masa cada vez más sofisticadas o para recibirlas en su territorio; quienes a la vez exigen que sus declaraciones sean tomadas como "palabra santa" sin que puedan ser objeto de la menor verificación, como en el caso de los protocolos de Tlatelolco.

(Sr. Carasales, Argentina)

Esos defensores de la paradoja suelen incluir, en sus condenas de la llamada proliferación horizontal, pías manifestaciones acerca de la necesidad de detener también la proliferación vertical. Todo el esfuerzo y la preocupación que demuestran con respecto a la primera -la horizontal- parecen estar ausentes, sin embargo, cuando se trata de la segunda -la vertical- y cuando se puede perjudicar entonces las percepciones de seguridad de sus alianzas militares y las doctrinas en que se basan. Ni tampoco parecen existir con respecto a esa suerte de proliferación geográfica que cada día se incrementa.

La vía más rápida y adecuada para evitar la proliferación de armas nucleares es la pronta conclusión de un tratado para la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, pero la realidad es que ni siquiera puede iniciarse su negociación. Ya no tiene más prioridad, pero sí la tiene el TNP.

Todos estamos a favor de la no proliferación, en uno y otro sentido. Muchos estamos en contra del artefacto mismo que no debe proliferar, el arma nuclear. Si ésta no existiera, no habría el menor riesgo de proliferación. Pero aún con el objetivo más limitado, la no proliferación, ¿es correcto sostener como si fuera un axioma que el TNP es el único medio adecuado?

Diversos Estados no comparten ese juicio. Asignar al ejercicio de ese indiscutible derecho implicaciones irresponsables y consecuencias alarmantes es creer en la ingenuidad o la credulidad de la gente. ¿Es que alguien puede imaginar siquiera que los riesgos de un conflicto nuclear habrán desaparecido o disminuido apenas, en el supuesto de que el TNP fuera ratificado, en su forma actual, por todos los Estados sin excepción, mientras quedarían intactas las miles de cabezas nucleares que hoy pululan por el mundo y los vectores encargados de transportarlas hacia sus objetivos? ¿Dónde está el riesgo de una guerra nuclear? ¿En los Estados no adherentes al TNP? Parece aconsejable guardar algún sentido de las proporciones.

El 29 de marzo pasado se afirmó también que el TNP es "el único documento internacional existente en el que las grandes Potencias nucleares están jurídicamente comprometidas al desarme nuclear, en el sentido de que se han comprometido a llevar a cabo negociaciones de buena fe con ese fin". Esta última aclaración fue oportuna, porque en realidad el único compromiso asumido por las Potencias nucleares en el TNP fue negociar, no desarmarse, ni siquiera poner un alto a la carrera de armamentos nucleares. Ese simple compromiso, por otra parte, no es pasible de ningún control en

(Sr. Carasales, Argentina)

cuanto al grado de su cumplimiento ni por supuesto de sanción en caso de violación. Todos conocemos, sin embargo, la manera en que el artículo VI del TNP ha sido respetado.

Ahora ocurre que la falta de cumplimiento de la obligación -si es que caritativamente puede hablarse de "obligación"- contenida en el artículo VI no puede ser suscitada por países no partes en el TNP. Se les niega títulos para ello. Ello es cuando menos sorprendente. Resulta que se argumenta, en favor de la aceptación del TNP, la existencia de obligaciones tanto para los países no nucleares como para los nucleares, y se menciona como ejemplo de esta última el referido artículo VI. Pero cuando el país que soberanamente debe tomar una decisión en la materia procede al análisis del Tratado y llega a la conclusión de que las obligaciones no son parejas o que en todo caso algunas se cumplen y otras no, parece -de acuerdo con el punto de vista a que me estoy refiriendo- que ello no puede ser invocado para fundamentar su renuencia. Ese país debería adherir de todos modos al TNP, cualquiera sea su pensamiento al respecto, para poder recién entonces hacer valer las críticas y falencias que justamente lo mueven a no querer hacerlo.

Señor Presidente: No deseo extenderme más sobre este tema, pero algunas consideraciones al respecto no podían ser eludidas. Todas las posiciones son respetables y ningún instrumento internacional está por encima de los juicios y valoraciones. Las intenciones que lo inspiran, por elogiables que sean, no bastan. La forma en que esas intenciones son llevadas a la práctica es lo que importa.

Pocos documentos son capaces de inspirar una suerte de maniqueísmo a su respecto. En todo caso, el TNP no es uno de ellos. Es un simple medio hacia un fin pero no es el único.

Por lo demás, el presente y el porvenir de la humanidad no están ligados al futuro de un instrumento que cada vez más es cuestionado. El peligro de la extinción de la humanidad radica hoy en otras áreas, que no vale la pena mencionar de nuevo. Hacia lograr progresos en estas áreas deberían canalizarse los esfuerzos de importantes y activos miembros de la comunidad internacional, antes que a nuevas variantes del eterno "desarme de los desarmados". No deben perseguirse fantasmas sino enfrentar realidades, que las que debemos vivir actualmente son aterradoras.

Prácticamente todos los temas incluidos en la agenda de esta Conferencia requieren una acción enérgica, decidida e inmediata. Algunos, como el 1, el 2, el 3 y 5 revisten

(Sr. Carasales, Argentina)

una trascendencia y una urgencia insoslayables. La gran mayoría de los miembros de este foro está dispuesta a empezar ya. Faltan todavía muy pocas voluntades. ¿Por qué no se unen a los demás y podemos finalmente abocarnos a lo que se espera de nosotros?

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Argentina su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente.

Tiene ahora la palabra el representante de Yugoslavia, Sr. Mihajlović.

Sr. MIHAJLOVIĆ (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, el Jefe de la delegación yugoslava tendrá ocasión de felicitarle en fecha ulterior por haber asumido las funciones de Presidente durante este mes. Si estuviera aquí, estoy persuadido de que habría saludado igualmente al distinguido señor Jan Martenson, Secretario General Adjunto. Entre tanto, permítame, señor Presidente, que le desee personalmente muchos éxitos en su labor.

Hoy quiero presentar el documento CD/482, de 26 de marzo de 1984, preparado por la delegación de Yugoslavia y titulado "Medidas nacionales de verificación", que ha sido distribuido ya a las delegaciones. El presente documento tiene por objeto exponer algunas de nuestras opiniones, con la esperanza de que sean de utilidad en las ulteriores negociaciones sobre la elaboración de la convención. Esas opiniones no representan, sin embargo, la posición definitiva de la delegación de Yugoslavia y pueden ser modificadas en el curso de las negociaciones.

Desde que comenzó el examen de las cuestiones relacionadas con la prohibición de la investigación, el desarrollo, la producción y la destrucción de las armas químicas, se reconoció ampliamente que la verificación debería basarse en una combinación de medidas nacionales e internacionales apropiadas que se complementaran y suplementaran, constituyendo de este modo un sistema aceptable que, a su vez, asegurase la eficaz aplicación de la prohibición.

Esencialmente, el documento de trabajo parte del criterio generalmente aceptado de que la aplicación efectiva de la prohibición de la producción y la destrucción o desviación de las existencias e instalaciones de producción sólo es posible si se cuenta con un sistema eficaz de verificación internacional del cumplimiento de una convención que prohíba las armas químicas.

Consideramos no obstante que las medidas nacionales de verificación también podrían desempeñar una función en la aplicación de las disposiciones de la convención en todas sus fases. Con todo, es importante destacar que desde el comienzo mismo de la aplicación de

(Sr. Mihaljović, Yugoslavia)

la convención deberá establecerse una estrecha cooperación entre la autoridad internacional y la nacional en todas las actividades que guarden relación con la convención. Se sobreentiende, por supuesto, que esta cooperación mutua sólo puede lograrse si existe un clima de confianza general. Las negociaciones celebradas hasta la fecha han mostrado inequívocamente que cada Estado parte tiene la obligación de establecer una autoridad nacional que deberá prestar asistencia y apoyo a la labor de la autoridad internacional en relación con la aplicación de las medidas de verificación. Además, los Estados partes en la convención estarán obligados a impedir, dentro de los límites establecidos por sus disposiciones administrativas y legales, toda actividad que contravenga la convención. La actual clasificación de las sustancias químicas tóxicas en tres categorías -sustancias químicas supertóxicas letales, otras sustancias químicas letales y otras sustancias químicas nocivas- puede servir de base para la aplicación de las medidas de verificación por parte de la autoridad nacional, así como para determinar el nivel de verificación. A este respecto es aconsejable una cooperación estrecha con la autoridad nacional. Opinamos no obstante que la verificación de las sustancias químicas menos tóxicas, otras sustancias químicas letales y otras sustancias químicas nocivas, así como de los precursores de agentes de guerra química, puede efectuarse, en casi todas las fases, bajo el control de la autoridad nacional. Se sugiere esta modalidad de verificación de las sustancias químicas menos tóxicas porque actualmente se considera que la mayoría de ellas son sustancias químicas de finalidad doble que se utilizan ampliamente con fines pacíficos. Huelga decir que el Estado parte que produzca esas sustancias químicas deberá presentar pruebas sobre la finalidad de su desviación, las instalaciones de producción y los usuarios finales.

No obstante, conviene señalar, incluso en este caso, que las medidas de verificación nacional deberán ser previamente convenidas por todos los Estados partes y constituir en todo momento una base inequívoca y viable para mantener la confianza entre ellos. Por supuesto, esa confianza sólo puede lograrse si, al informar periódicamente al Comité Consultivo acerca de las medidas de verificación aplicadas, cada autoridad nacional facilita datos objetivos y fidedignos.

En otras palabras, la fiscalización de la producción de otras sustancias químicas letales y de otras sustancias químicas nocivas, de sustancias químicas de finalidad doble y sus precursores, así como de su desviación para fines permitidos, tendrá que organizarse de manera que proporcione una información verídica en todo momento. Para

(Sr. Mihajlović, Yugoslavia)

lograr un sistema eficaz de verificación y mantener la confianza entre los Estados partes, será preciso convenir en una cooperación entre los futuros Estados partes ya durante la elaboración de la convención, procediéndose con tal fin a un intercambio de información técnica, normalización de métodos e introducción de sistemas de vigilancia conocidos y de eficacia probada, así como a la aplicación de un sistema que permita el empleo de computadoras.

Esa cooperación permitirá también, si fuera necesario, ejercer el control por conducto de la autoridad internacional. Ello puede ocurrir en el caso de que, en el transcurso del tiempo, se introduzca una modificación en el proceso de producción de cualesquiera sustancias químicas de finalidad doble, se aplique un nuevo procedimiento tecnológico o aumente la capacidad de producción. Además, si la información recibida en forma de informes presentados por la autoridad nacional al Comité Consultivo permite llegar a la conclusión de que ha habido un cambio en la producción, el Comité Consultivo podrá proponer que el Estado parte interesado organice también el control internacional en esa instalación de producción.

Por otra parte, opinamos que la composición y la estructura de la autoridad nacional pueden contribuir también a reforzar la confianza entre los Estados partes. Estimamos que esa autoridad, además de estar integrada por representantes de diferentes instituciones de los Estados partes, debería incluir asimismo, a título voluntario, un representante del Estado parte que proponga el Comité Consultivo previo acuerdo con el país receptor.

La función y las tareas de la autoridad nacional de verificación están esencialmente determinadas por la legislación del país respectivo. Independientemente de que los sistemas administrativos y económicos de muchos Estados partes en la convención sean muy dispares, opinamos que la estructura, la composición y el funcionamiento de la autoridad nacional deberán ser tales que garanticen, en estrecha cooperación con todas las instituciones internacionales, la eficacia, la competencia, la objetividad y la confianza necesaria en lo referente a la aplicación de la convención.

Las ideas básicas expuestas en el documento de trabajo de Yugoslavia tienden a señalar tanto la necesidad como la utilidad de una verificación conjunta -nacional e internacional- para la prohibición de las armas químicas. Sin embargo, huelga decir que en los casos en que existan dudas en cuanto a si las medidas nacionales son suficientes, deberá darse prioridad a un sistema de verificación internacional convenido.

(Sr. Mihajlović, Yugoslavia)

Esperamos que el presente documento facilitará la elaboración de las disposiciones adecuadas de la convención referentes al sistema de verificación.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Yugoslavia su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente.

Tiene ahora la palabra el representante de Argelia, Embajador Ould-Rouis.

Sr. OULD-ROUIS (Argelia) [traducido del francés]: Señor Presidente, permítame ante todo que le felicite por haber asumido la presidencia de la Conferencia de Desarme durante el mes de abril de 1984, y que le agrade la plena cooperación de la delegación de Argelia en el cumplimiento de su tarea.

Nuestras felicitaciones van dirigidas asimismo al Embajador Datcu por el modo en que ha organizado nuestros trabajos durante el mes de marzo.

La delegación de Argelia también hace suyas las palabras de bienvenida dirigidas por la Presidencia al Secretario General Adjunto, Sr. Jan Martenson.

Deseo hoy abordar sucintamente una cuestión que, a nuestro juicio, reviste la más alta importancia y ocupa un lugar prioritario en nuestra agenda. Se trata del desarme nuclear.

Por su gran potencia destructora, el arma nuclear suscitó un amplio sentimiento de reprobación que se iba intensificando a medida que se desarrollaban los arsenales y se hacía cada vez más amenazador el peligro nuclear.

Se ha recorrido un largo camino en la toma de conciencia del peligro nuclear desde la condena de las armas nucleares por algunos círculos de iniciados en el período de la posguerra hasta los amplios movimientos de protesta que conocemos hoy.

Desde su aparición, el movimiento de los países no alineados se ha hecho cargo de las reivindicaciones de la comunidad internacional en favor del desarme nuclear. Sus esfuerzos condujeron a la convocación del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que puede considerarse sin duda alguna como un momento favorable en la búsqueda común de soluciones a los problemas relacionados con la carrera de armamentos.

El deseo de conjurar la amenaza nuclear se cristalizó en la adopción por consenso de un Programa de Acción, en virtud del cual el desarme nuclear fue considerado como la prioridad absoluta.

La aceleración de la carrera de armamentos ha polarizado la atención sobre la urgencia que reviste la eliminación del peligro de guerra nuclear, considerada como

(Sr. Ould-Rouis (Argelia))

el objetivo inmediato, al tiempo que la eliminación completa de las armas nucleares es el objetivo definitivo.

El primer período extraordinario de sesiones ha permitido además elaborar una estrategia coherente de desarme en torno a la cuestión central del desarme nuclear, cuyas etapas han sido establecidas en el párrafo 50 del Documento Final.

Junto con las negociaciones sobre el desarme nuclear, el Documento Final preconiza la aplicación de dos medidas que revisten gran importancia: la cesación de los ensayos de armas nucleares y las llamadas garantías negativas de seguridad. Así, los participantes en las negociaciones trilaterales sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares fueron invitados a concluir con urgencia su labor y a someter los resultados de la misma a la consideración del órgano único de negociaciones multilaterales. Por otra parte, se pidió a las Potencias nucleares que adoptaran medidas con miras a dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

Semejante evocación de las disposiciones del Documento Final, conocidas por todos, parece un tanto redundante. No obstante, ello nos parece indispensable para realizar cualquier evaluación del proceso de negociación multilateral en la esfera del desarme. Se trata en efecto de un documento que ha sido aprobado por consenso y cuya validez ha sido confirmada, también por consenso, en el curso del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Seis años después de la adopción del Programa de Acción, dicho consenso aún no se ha traducido desgraciadamente en la adopción de medidas concretas tendientes a detener la carrera de armamentos y a invertir la tendencia.

Las negociaciones trilaterales han sido interrumpidas. Se sigue impidiendo que el órgano único de negociación en la esfera del desarme emprenda negociaciones sobre las cuestiones prioritarias, a saber, la prohibición de los ensayos de armas nucleares; la cesación de la carrera de armamentos, el logro del desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear. Las negociaciones sobre las garantías negativas de seguridad se encuentran en un círculo vicioso. Esas negociaciones tropiezan invariablemente con la negativa de determinadas Potencias nucleares a proporcionar garantías incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

Sin minimizar la amplitud de la tarea y la complejidad de las cuestiones nucleares, debemos reconocer que la causa fundamental de esa situación de estancamiento es la falta de voluntad política por parte de ciertas Potencias nucleares.

(Sr. Ould-Rouis, Argelia)

Esta actitud deplorable de determinadas Potencias que tienen una responsabilidad especial por el desarme nuclear se manifiesta en el deseo de invertir las prioridades de las cuestiones que figuran en la agenda y de transformar la Conferencia en un foro de deliberaciones sin relación alguna con las negociaciones sobre el desarme nuclear.

Entre los argumentos aducidos para impedir que la Conferencia de Desarme entable negociaciones sobre el desarme nuclear, hay uno que nosotros no podemos rechazar categóricamente. Nos referimos al argumento según el cual las cuestiones nucleares son del dominio exclusivo de las Potencias nucleares.

En lugar de las negociaciones que preconiza el Documento Final, nos proponen reuniones informales que brindarían a los Estados no nucleares la posibilidad de dar a conocer sus preocupaciones.

Así pues, los Estados no nucleares, de asociados de pleno derecho en la búsqueda de una solución común a una cuestión que afecta a la seguridad de todos los Estados, se encuentran relegados a la condición de simples "solicitantes", a quienes se les dignara reconocer el derecho de exponer su punto de vista sobre la cuestión.

Esta actitud está en completa contradicción con las disposiciones del Documento Final de 1978, por las que se reconoce a todos el derecho de participar, en pie de igualdad, en las negociaciones multilaterales sobre el desarme que afecta directamente a su seguridad nacional.

¿Se puede pretender seriamente que las cuestiones nucleares no tienen incidencia alguna sobre la seguridad nacional de los Estados no poseedores de armas nucleares? Ello equivaldría a hacer caso omiso de los intereses en materia de seguridad de los Estados no nucleares que han optado por permanecer al margen de las dos alianzas militares. ¿Es preciso recordar que los intereses vitales de todos los Estados en materia de seguridad se ven directamente amenazados por la existencia misma de las armas nucleares? Los numerosos estudios realizados sobre las armas nucleares corroboran esta comunidad de destino a la que nos condenan esas armas, las cuales se caracterizan por el hecho de que no establecen diferencia alguna entre los beligerantes y los no beligerantes en caso de guerra nuclear. Si es indiscutible que la posesión de armas nucleares confiere a los Estados poseedores de tales armas una responsabilidad especial en el proceso de desarme, dicha responsabilidad no puede ser exclusiva.

El establecimiento de un vínculo entre la posesión de una categoría de armas y el derecho a participar en las negociaciones sobre el empleo de armas de esa categoría

(Sr. Ould-Rouis, Argelia)

equivaldría a excluir a la gran mayoría de los Estados miembros de las negociaciones que se celebran actualmente en el ámbito de la Conferencia. Ello sucedería en el caso de la Convención sobre las armas químicas o en el caso de la Convención sobre las armas radiológicas.

Hay otro argumento que no podemos admitir. Se trata del argumento tendiente a establecer una distinción entre:

- Por una parte, los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP y que, por consiguiente, estarían facultados para pedir cuentas a los Estados poseedores de armas nucleares;
- Y, por otra parte, los Estados no poseedores de armas nucleares que, por razones bien conocidas, no se han adherido a dicho Tratado y que estarían "mal situados" para criticar la proliferación vertical de las armas nucleares. Un enfoque de esa clase se explica por el deseo de marginalizar a los Estados no nucleares en la negociación sobre el desarme nuclear.

En cuanto al vínculo que se desea establecer entre la no adhesión al TNP y la actitud con respecto al objetivo de la no proliferación de las armas nucleares, nos parece que dicho vínculo carece de todo fundamento.

Semejante amalgama se fundamenta efectivamente en una concepción de la no proliferación de las armas nucleares que no compartimos, ya que sólo tiene en cuenta uno de los aspectos de dicha proliferación, a saber la proliferación horizontal. Para que el concepto de la no proliferación sea creíble, debe ser concebido de manera global en su doble dimensión vertical y horizontal. Circunscribir el peligro de la proliferación de las armas nucleares a una hipotética proliferación horizontal equivale a eludir la amenaza real, constituida por la existencia de formidables arsenales nucleares.

Esta misma discriminación entre los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el TNP y los Estados que no son partes en dicho Tratado está presente asimismo en ciertas declaraciones unilaterales sobre las llamadas garantías negativas de seguridad. Esta discriminación, que se manifiesta en la amenaza implícita de recurrir a las armas nucleares contra los Estados no poseedores de dichas armas que no estén amparados por las declaraciones unilaterales, es asimismo del todo inaceptable. Las garantías negativas de seguridad no deben ser objeto de excepción ni limitación alguna. Creemos que deben ser incondicionales y universales.

Independientemente de la posición que adopten con respecto al TNP o a cualquier otro instrumento jurídico internacional, los Estados no nucleares que se colocan

(Sr. Ould-Rouis, Argelia)

fuera de los bloques militares son unánimes en condenar la existencia misma de las armas nucleares. Esos Estados son los iniciadores de numerosas propuestas que se inscriben en la trayectoria del objetivo de una no proliferación verdadera de las armas nucleares. Basta con remitirse a los documentos presentados por el Movimiento de Países No Alineados o por el Grupo de los 21 para comprobar la existencia de esa voluntad común de romper el círculo vicioso de la espiral de la carrera de armamentos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Argelia su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra?

Me propongo ahora suspender la sesión plenaria y convocar dentro de cinco minutos una reunión informal para examinar ciertas cuestiones de organización.

Se suspende la sesión plenaria a las 12.23 horas y se reanuda a las 13.05 horas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Se reanuda la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Como ustedes saben, hemos recibido una solicitud de Suiza para participar en las sesiones plenarias de la Conferencia. La Secretaría ha distribuido el pertinente proyecto de decisión, que figura en el documento de trabajo N° 125. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

Recordarán ustedes que en nuestra anterior sesión plenaria, el Grupo de los 21 pidió que el documento CD/492, presentado por dicho Grupo y titulado "Proyecto de mandato del órgano subsidiario ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares" fuera objeto en esta sesión plenaria de una decisión de la Conferencia. Por consiguiente, voy a someter este documento a la decisión de ustedes. Pero antes me permito preguntar si algún miembro desea hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el representante de la Argentina en su calidad de coordinador del Grupo de los 21:

Sr. CARASALES (Coordinador del Grupo de los 21): En la sesión plenaria del día jueves 29 de marzo, usted, señor Presidente, en su calidad de coordinador del Grupo de los 21, presentó el documento CD/492, que contiene un proyecto de mandato para el Comité ad hoc que debe establecerse en relación con el tema 1 de nuestra agenda, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". En esa oportunidad, al exponer la posición del Grupo de los 21 y destacar la necesidad urgente de iniciar

(Sr. Carasales, Argentina)

negociaciones al respecto, solicitó que la Conferencia, en la sesión plenaria de hoy, adoptase una decisión acerca del texto incluido en el documento CD/492.

No es mi propósito entrar en el análisis de las razones de fondo que fundamentan nuestra posición. Todas las delegaciones de nuestro Grupo ya lo han hecho reiteradamente. Además, nuestra actitud, como así también el limitado proceso desarrollado en 1983 por el órgano negociador, se encuentran reflejados en el informe del Comité de Desarme a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones. Debo sí destacar que, teniendo en cuenta la insistencia de numerosas delegaciones y, en primer lugar, del Grupo de los 21, el Presidente de la Conferencia de Desarme inició una serie de consultas oficiosas a fin de lograr un consenso que facilitara el comienzo de negociaciones efectivas tendientes a lograr un acuerdo de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, a través de la constitución del correspondiente órgano subsidiario con un mandato apropiado.

A lo largo de esas consultas el Grupo de los 21, por intermedio de sus voceros, puso de manifiesto un amplio espíritu de cooperación. Recordó la existencia de un proyecto de mandato ofrecido por el Grupo en 1981, contenido en el documento CD/181, que posibilitaba un adecuado margen de flexibilidad. Estuvo también sobre la mesa de conversaciones el proyecto de mandato presentado el 24 de febrero por un miembro del Grupo de los 21, la delegación de México (CD/438). Existieron también otras alternativas que el Grupo de los 21 estuvo dispuesto a considerar.

El largo tiempo transcurrido desde que se empezaron las conversaciones sobre el particular y el estancamiento que dicho esfuerzo evidencia es justamente lo que lleva al Grupo de los 21 a solicitar un pronunciamiento de este foro sobre tan prioritaria cuestión.

La Conferencia de Desarme está ya en el tercer y último mes de la primera parte de su período de sesiones de 1984 y, a pesar de ello, sigue sin poder establecer un Comité ad hoc sobre uno de los temas fundamentales de su agenda. El tratamiento del tema por parte de la Conferencia se ha reducido a dos sesiones plenarias, en las que hemos escuchado, una vez más, reiteradas manifestaciones de interés y buena disposición, manifestaciones y expresiones que no siempre coinciden con actitudes que se reflejan en el ámbito de las consultas informales.

Existe una enorme brecha entre lo que la enorme mayoría de la comunidad internacional viene reclamando desde hace más de 30 años y la respuesta que el único

(Sr. Carasales, Argentina)

órgano multilateral en materia de desarme ha dado a esa justificada preocupación. La Asamblea General de las Naciones Unidas lleva adoptadas, a lo largo de los años, más de 40 resoluciones sobre la materia. El último y parcial acuerdo sobre el tema fue concluido hace más de 20 años.

Los miembros del Grupo de los 21 han estado siempre a la vanguardia de los esfuerzos internacionales en este campo y fueron los promotores de la consideración de este problema por parte del Comité de Desarme.

El tiempo transcurrido desde entonces y la evidencia de la imposibilidad hasta ahora de iniciar negociaciones sustantivas sobre el tema 1 de nuestra agenda es objeto de la profunda preocupación del Grupo de los 21. Creemos firmemente que la Conferencia no puede ni debe continuar postergando una decisión. Por el contrario, debería encarar con energía una acción que lleva demasiado tiempo demorada.

A tal efecto, el Grupo de los 21 ha presentado el documento CD/492, que contiene un proyecto de mandato que es, a nuestro juicio, el indicado para el urgente y adecuado tratamiento que esta cuestión requiere. Debo reiterar que este proyecto de mandato es, con ligeras modificaciones formales, el mismo que presentó la delegación de México el 24 de febrero, es decir, que está desde hace más de un mes sometido a la consideración de todas las delegaciones.

El Grupo de los 21 tiene la esperanza de que este proyecto de mandato, que otorga al respectivo Comité ad hoc el encargo de iniciar inmediatamente la negociación multilateral de un tratado para la prohibición de todos los ensayos nucleares y de procurar que un proyecto en tal sentido pueda ser transmitido a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, merecerá la aprobación de esta Conferencia, tal como lo hemos pedido formalmente la semana pasada. De esa manera se estará dando un comienzo de respuesta a una profunda inquietud de la comunidad internacional, reiteradamente manifestada y nunca satisfecha.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Argentina su declaración. Tiene la palabra el representante de Hungría.

Sr. GAJDA (Hungría) [traducido del inglés]: Gracias, señor Presidente. El jefe de mi delegación le rendirá pronto tributo en una de nuestras próximas sesiones. Mientras tanto, permítame expresarle la gran satisfacción de la delegación húngara por verle ocupar la Presidencia de la Conferencia de Desarme, y también garantizarle, desde este momento, nuestra plena cooperación en todos sus esfuerzos destinados a lograr progresos tangibles en nuestra común empresa.

(Sr. Gajda, Hungría)

Las delegaciones de los países socialistas, en cuyo nombre tiene mi delegación el honor de hacer ahora uso de la palabra, desean expresar su confianza en que usted, señor Presidente, se esforzará en lo posible por lograr el establecimiento de un comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, con un mandato que pueda facilitar la celebración de auténticas negociaciones sobre el pertinente proyecto de tratado. Estoy convencido de que difícilmente una sola delegación en esta sala puede tener dudas sobre los objetivos y aspiraciones de los países socialistas en el contexto a que nos estamos refiriendo. Nuestra posición es clara y perfectamente conocida, por lo que huelga detallarla más en la presente coyuntura. Baste tan sólo señalar que en el documento de trabajo presentado esta mañana por el distinguido Embajador de la República Democrática Alemana en nombre de los países socialistas, incluida, por lo tanto la República Popular Húngara, el documento CD/484, relativo a las medidas necesarias para prevenir la guerra nuclear, figura una clara referencia a la urgente necesidad de lograr la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares como medida fundamental hacia la cesación de la mejora y perfeccionamiento cualitativos de esas armas. El documento de trabajo del Grupo de los 21, concerniente a un proyecto de mandato de un órgano subsidiario ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, documento CD/492, refleja claramente estas mismas aspiraciones y esta misma necesidad urgente, por lo que los países socialistas pueden convenir plenamente con esa opinión y esa propuesta. El proyecto de mandato presentado por el Grupo de los 21 es, en cierto sentido, idéntico al presentado por nuestra delegación a mediados de febrero en el documento CD/434. Así pues, los países socialistas acogen con satisfacción esta nueva manifestación de posición del Grupo de los 21 y la apoyan plenamente.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Hungría su declaración. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

Sr. PROKOFLEV (URSS) [traducido del ruso]: La Unión Soviética ha atribuido y sigue atribuyendo importancia fundamental a la cuestión de la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

La actitud de la Unión Soviética con respecto a la prohibición de los ensayos nucleares ha sido expuesta en repetidas ocasiones y con suficiente claridad a los niveles más diversos. La Conferencia de Desarme tiene ante sí el proyecto soviético titulado "Disposiciones fundamentales de un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares" que, a nuestro juicio, constituye una base apropiada para las negociaciones multilaterales sobre esta

(Sr. Prokofiev, URSS)

cuestión y tiene en cuenta las sugerencias formuladas por un amplio grupo de Estados. La Unión Soviética aboga invariablemente por la pronta concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares.

Partiendo de esta posición de principio, la URSS, junto con otros países socialistas, suscribe sin reserva el mandato del Comité ad hoc sobre el tema 1 de la agenda de la Conferencia de Desarme, propuesto por el Grupo de los 21 y publicado con la signatura CD/492.

Consideramos que este mandato brinda al Comité ad hoc la posibilidad de elaborar el proyecto del acuerdo pertinente sobre una base mutuamente aceptable, a condición de que exista, por supuesto, interés y el deseo sincero de concertar dicho acuerdo. Este mandato permite celebrar negociaciones sobre todos los elementos principales del problema de la prohibición de los ensayos nucleares, incluidas las cuestiones relativas al control y a la verificación del cumplimiento del futuro acuerdo. Somos partidarios decididos de que se dé expresión práctica a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Para garantizar el éxito se requiere solamente que los Estados Unidos de América y sus aliados más allegados presten por fin atención a las reivindicaciones de la mayoría abrumadora de los Estados y den pruebas de voluntad política y determinación para resolver positivamente este importante y apremiante problema de actualidad.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión Soviética su declaración. Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sr. MIDDLETON (Reino Unido) [traducido del inglés]: Gracias, señor Presidente. Deseo, ante todo, en nombre de mi delegación, sumarme a quienes le han felicitado por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de abril.

La posición de mi delegación con respecto al fondo de la cuestión que estamos examinando fue expuesta por el señor Luce, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, el 14 de febrero y, dado el breve tiempo de que disponemos, no repetiré sus palabras. Me limitaré a afirmar, con respecto al proyecto de mandato que tenemos hoy ante nosotros en espera de decisión, que no es sino uno entre otros de los que han sido objeto de consultas officiosas bajo su distinguido predecesor, el Embajador Datcu.

Mi delegación apoya plenamente la propuesta de que continúen esas consultas a fin de llegar a una auténtica propuesta de transacción, a un verdadero consenso. Por ello, consideramos prematuro adoptar hoy una decisión sobre un determinado proyecto y no podemos convenir en adoptar el proyecto de decisión que nos ha sido presentado.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Reino Unido su declaración. ¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir? Tiene la palabra el representante de Australia.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: Gracias señor Presidente. Al ser ésta la primera vez que hago uso de la palabra en una sesión plenaria en mi calidad de jefe de la delegación de Australia después de haber asumido usted la Presidencia de nuestra Conferencia, permítame felicitarle por ello. Nos complace que ocupe la Presidencia un representante de Sri Lanka, país vecino a Australia con el que mantenemos desde hace mucho tiempo una profunda vinculación. También sabe usted, señor Presidente, que hace poco más de 17 años nos reunimos, usted y yo, por primera vez, y me produce especial placer verle ocupar la Presidencia. Estamos seguros de que orientará usted los trabajos de la Conferencia con la capacidad, prudencia y, según pienso, la perspectiva ética a que se refirió usted esta mañana y que es característica de los naturales de Sri Lanka, según los conozco.

A mi delegación le preocupa el mecanismo que se ha utilizado hoy en este foro. Es cierto que hace algún tiempo que se ha presentado a la Conferencia un proyecto de mandato redactado en términos casi idénticos al contenido en el documento CD/492. Es también cierto que hace algún tiempo que se han sugerido a la Conferencia, oficial y oficiosamente, otras maneras de enfocar esta cuestión. Mi delegación tiene la clara impresión de que, si se continúan las consultas podrán resolverse los problemas sustantivos de que se trata. Quisiera referirme a uno de ellos, a saber, la cuestión que normalmente se examina bajo el epígrafe "Alcance". En el proyecto de mandato presentado se limita el examen del órgano subsidiario ad hoc a los ensayos de armas nucleares. Mi Gobierno tiene la firme esperanza de que el tratado que tan fervientemente deseamos y perseguimos tendrá un alcance más amplio e incluirá todos los ensayos nucleares sin excepción.

Por consiguiente, mi delegación desearía que se adoptase un mandato que reflejase ese objetivo que han propugnado reiteradamente, según oí, la mayoría de las delegaciones que se han referido a esta cuestión en la Conferencia y en su órgano predecesor, el Comité de Desarme. Sin embargo, al traducirse ese objetivo en un posible mandato, se ha limitado su alcance. Mi delegación desearía que continuaran las consultas. Como indiqué en nuestra reunión informal, se han formulado otras ideas, algunas de ellas por parte del Gobierno de Australia.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Australia las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mí personalmente.

Si no hay otros representantes que deseen hacer uso de la palabra, daré por concluido nuestro examen de esta cuestión.

Habida cuenta de las declaraciones que acaban de hacerse, es evidente que no existe actualmente un consenso sobre el proyecto de mandato contenido en el documento CD/492.

¿Desea algún miembro hacer uso de la palabra en la presente fase?

Tiene la palabra el representante de la Argentina.

Sr. CARASALES (Argentina): Señor Presidente, deseo hacer una breve declaración en nombre del Grupo de los 21, que espero será la última en el día de hoy. Es la siguiente:

A la luz de lo que termina de ocurrir, una vez más el Grupo de los 21, y en realidad la propia Conferencia de Desarme y la comunidad internacional en general han sido frustrados o han quedado frustrados en sus esfuerzos para establecer el instrumento adecuado a fin de comenzar negociaciones significativas sobre un tratado de prohibición de los ensayos de armas nucleares. A pesar de todos los esfuerzos y de la flexibilidad demostrada por el Grupo de los 21 a fin de acordar un mandato adecuado para el Comité ad hoc que se establecería en relación con el tema 1 de nuestra agenda, la renuencia o las dificultades de algunas delegaciones han demostrado la imposibilidad de llegar a un consenso por lo menos por el momento en esta cuestión prioritaria.

El Grupo de los 21, sin embargo, en su permanente espíritu de cooperación, está dispuesto a considerar cualquier proposición que sobre este tema sea presentada por cualquier delegación, y en particular por aquellas delegaciones que hasta ahora, como decía anteriormente, no han hecho posible que la Conferencia de Desarme comience negociaciones serias sobre este tratado, que es el tema 1 de nuestra agenda,

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Al no haber más asuntos que tratar, me propongo levantar la sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 5 de abril a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.27 horas.